

ACUERDO PRESIDENCIAL No.170-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día 28 de marzo del 2003, de manos del Excelentísimo Señor Abdelkader Taffar, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argelina Democrática y Popular en la República de Nicaragua, expedidas en Argel, el 18 de marzo del año 2002, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Abdelaziz Bouteflika.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Reconocer al Excelentísimo Señor Abdelkader Taffar, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Argelina Democrática y Popular en la República de Nicaragua, efectivo a partir de la fecha en que presentó sus Cartas Credenciales.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiocho de abril del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
